

CONVENIO INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: Planta de transferencia Sarandí Grande / Equipamiento para recepción y transporte de residuos domiciliarios, poda, voluminosos, escombros y residuos valorizables

Llamado a Precios

1. ANTECEDENTES

La Intendencia Departamental de Florida (IdF) ha suscrito un Convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) para el apoyo en la compra de maquinaria y equipamiento para el desarrollo de la infraestructura departamental.

La CND es una persona jurídica de derecho público no estatal, que tiene el objetivo de facilitar la ejecución de políticas públicas, brindando servicios para la consecución de los objetivos de desarrollo de, entre otros, los Gobiernos Departamentales.

La IdF tiene dentro de su órbita de responsabilidad dar respuesta a las solicitudes de infraestructura de sus habitantes que suceden a diario en las diferentes dependencias y direcciones y por otro lado tiene un vasto plan de obras. Esto requiere la ejecución en el corto plazo de tareas adquisición de maquinaria. La IdF, ha firmado un convenio con el Ministerio de Ambiente, por el cual, ambas instituciones se comprometen a aportar los recursos para la instalación de una Planta de clasificación y transferencia en la localidad de Sarandí Grande.

Dentro de los cometidos de esta planta, está el de clasificar y consolidar los residuos a los efectos de ser transportados a un sitio de disposición final, por medio de cajas para el transporte de residuos que serán trasladadas por camión con sistema hidráulico de izaje roll on roll off.

A efectos de poder cumplir en tiempo con todas estas tareas mencionadas se considera necesario adquirir la maquinaria detallada más adelante.

2. OBJETIVOS

Generar una mejora en la eficiencia de la recolección de residuos en la zona noroeste del departamento, en particular en la zona de influencia de la localidad de Sarandí Grande, reduciendo los recorridos de recolección de las cuadrillas e incorporando capacidades de clasificación y valorización de residuos locales.

Incorporar una planta de clasificación y transferencia en la localidad de Sarandí Grande.

CONVENIO INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Mejorar la recolección de residuos de poda, voluminosos, escombros y residuos valorizables, entre otros, por medio de la incorporación de cajas receptoras compatibles con sistema roll on roll off.

3. OBJETO

La IDF, en el marco del Convenio suscrito con la CND, realiza el presente llamado para el suministro del equipamiento y maquinaria que se detalla a continuación:

- 1 Camión chasis-cabina, doble eje, con suspensión neumática regulable y levante, de potencia no menor a 250HP, con sistema hidráulico de izaje roll on roll off montado y listo para funcionar. El camión y el sistema de izaje deberá ser de primeras marcas.
- 4 Cajas de carga y transporte de residuos domiciliarios de capacidad no menor y aproximada a 20m³, compatibles con el sistema roll on roll off y para ser utilizadas con el camión anterior. Las cajas deberán contar con una puerta en el lado opuesto al del gancho de izaje, para asegurar la descarga y todas sus partes y componentes deberán ser suficientemente robustas para maximizar su vida útil y facilitar su operación.
- 2 Cajas de carga y transporte de escombros de capacidad no menor y aproximada a 10m³, compatibles con el sistema roll on roll off y para ser utilizadas con el camión anterior. Las cajas deberán contar con una puerta en el lado opuesto al del gancho de izaje, para asegurar la descarga y todas sus partes y componentes deberán ser suficientemente robustas para maximizar su vida útil y facilitar su operación.
- 4 Cajas de carga y transporte de restos de poda, materiales voluminosos o materiales valorizables (envases plásticos, papel, cartón, etc.) de capacidad no menor y aproximada a 25m³, compatibles con el sistema roll on roll off y para ser utilizadas con el camión anterior. Las cajas, deberán contar en ambos laterales, con sistema de rejillas rebatibles (de aproximadamente la mitad de la altura) que permitan una óptima utilización y carga por parte de los usuarios. Las cajas deberán contar con una puerta en el lado opuesto al del gancho de izaje, para asegurar la descarga y todas sus partes y componentes deberán ser suficientemente robustas para maximizar su vida útil y facilitar su operación.

Todo lo ofrecido, deberá ser compatible con el uso en las rutas nacionales. Cualquier apartamiento o restricción a este uso, determinada por las características de los componentes

CONVENIO INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ofrecidos, deberá ser inequívocamente expresada en la propuesta y podrá ser un elemento que impida que la misma sea considerada.

4. ADECUACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE LLAMADO

Por el hecho de participar en este llamado, se entiende que el participante y las propuestas, se ajustan a las disposiciones contenidas en este llamado, por lo cual, se asume que el proponente acepta y queda comprometido a su total cumplimiento.

En caso de haber incumplimientos menores, deberá declararse en forma expresa, la oferta podrá o no podrá ser considerada en función de la relevancia de estos incumplimientos, a criterio de la IDF.

5. ALCANCE

El adjudicatario será el único responsable por el suministro de los equipos, así como del cumplimiento a los términos del presente llamado, la garantía o cualquier otra responsabilidad adquirida por el hecho de participar de este llamado.

6. ANTECEDENTES DE EMPRESAS PARTICIPANTES Y FABRICANTES

La empresa oferente, deberá ser reconocidas en plaza, con más de 20 años de presencia en el mercado uruguayo y con al menos 5 antecedentes suministrando equipos similares a Intendencias, Municipios u otras dependencias estatales.

La marca o las marcas del equipamiento a suministrar, deberá ser reconocida internacionalmente y preferentemente en el mercado nacional, con más de 10 antecedentes internacionales o nacionales en suministro de equipamiento y maquinaria para usos similares.

En el caso del camión, se solicita que sea de primeras marcas.

Los equipos roll on roll off y las cajas de carga compatibles, deberán ser fabricadas o suministradas por empresas reconocidas en el mercado nacional.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El equipamiento deberá ser nuevo sin uso. No se aceptarán equipos y/o componentes reacondicionados.

CONVENIO INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Todo lo ofrecido suministro en su totalidad, deberá ser compatible con el uso en las rutas nacionales. Cualquier apartamiento o restricción a este uso, determinada por las características de los componentes ofrecidos, deberá ser inequívocamente expresada en la propuesta y podrá ser un elemento que impida que la misma sea considerada.

7.a Camión chasis cabina con sistema roll on roll off

El camión chasis cabina, deberá ser doble eje, con suspensión neumática regulable y levante, de potencia no menor a 250HP, con sistema hidráulico de izaje roll on roll off montado y listo para funcionar.

Deberá contar con una capacidad de carga bruta (PBT) no menor a 24 TON, capaz de cargar cajas de 20m³ con una densidad de carga de entre 0,3 y 0,6 TON por m³.

El vehículo con sistema de izaje hidráulico roll on roll off, deberá contar con estabilizador en su parte trasera, doble central de operación (una en la cabina y otra en el chasis para mando desde abajo del camión), sistema de bloqueo hidráulico para la caja y limitación hidráulica por peso.

Se solicita cotizar ambos tipos de transmisión, tanto automática como manual, la IDF se reserva el derecho de optar por una opción o la otra, comparando las distintas propuestas en iguales condiciones.

Los camiones deberán ofrecer como mínimo 1 año de garantía total, sin límite de kilometraje y como mínimo 2 años de garantía para el tren motriz (motor, caja y diferencial).

El sistema roll on roll off, deberá ofrecer como mínimo una garantía de 1 año.

Se valorará la garantía ofrecida para el resto de los componentes.

7.b Cajas de carga y traslado

Cajas de residuos domiciliarios

Las 4 Cajas de carga y transporte de residuos domiciliarios de capacidad no menor y aproximada a 20m³, deberán ser compatibles con el sistema roll on roll off y para ser utilizadas con el camión anterior.

CONVENIO INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Las cajas deberán contar con una puerta en el lado opuesto al del gancho de izaje, para asegurar la descarga y todas sus partes y componentes deberán ser suficientemente robustas para maximizar su vida útil y facilitar su operación.

Se deberá especificar en forma gráfica a través de planos y fotografías, detallando las dimensiones, espesores y materiales utilizados en la fabricación. Será imprescindible contar con fotografías de las terminaciones, en particular de las puertas.

Se deberán detallar las capacidades nominales de carga en volumen y peso, ambas deberán ser compatibles con el camión y el sistema de izaje ofrecido.

Cajas de carga y transporte de escombros

Las 2 cajas de carga y transporte de escombros de capacidad no menor y aproximada a 10m³, compatibles con el sistema roll on roll off y para ser utilizadas con el camión anterior.

Las cajas deberán contar con una puerta en el lado opuesto al del gancho de izaje, para asegurar la descarga y todas sus partes y componentes deberán ser suficientemente robustas para maximizar su vida útil y facilitar su operación.

Se deberá especificar en forma gráfica a través de planos y fotografías, detallando las dimensiones, espesores y materiales utilizados en la fabricación. Será imprescindible contar con fotografías de las terminaciones, en particular de las puertas.

Se deberán detallar las capacidades nominales de carga en volumen y peso, ambas deberán ser compatibles con el camión y el sistema de izaje ofrecido.

Cajas de carga y transporte de poda, voluminosos, valorizables

Las 4 cajas de carga y transporte de restos de poda, materiales voluminosos o valorizables (envases plásticos, papel, cartón, etc.) de capacidad no menor y aproximada a 25m³, compatibles con el sistema roll on roll off y para ser utilizadas con el camión anterior.

Las cajas, deberán contar en ambos laterales, con sistema de rejillas rebatibles (de aproximadamente la mitad de la altura) que permitan una óptima utilización y carga por parte de los usuarios. Las cajas deberán contar con una puerta en el lado opuesto al del gancho de izaje,

CONVENIO INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

para asegurar la descarga y todas sus partes y componentes deberán ser suficientemente robustas para maximizar su vida útil y facilitar su operación.

Se deberá especificar en forma gráfica a través de planos y fotografías, detallando las dimensiones, espesores y materiales utilizados en la fabricación. Será imprescindible contar con fotografías de las terminaciones, en particular de las puertas.

Se deberán detallar las capacidades nominales de carga en volumen y peso, ambas deberán ser compatibles con el camión y el sistema de izaje ofrecido.

Se valorará la garantía ofrecida para todas las cajas, siendo como mínimo 1 año.

8. COTIZACIÓN

Se deberá cotizar un precio total en la modalidad llave en mano lo cual implica que los equipos a suministrar ya vendrán completos, montados, disponibles para comenzar a operar y serán entregados en la ciudad de Florida en las instalaciones de la IDF, no admitiéndose ningún costo adicional por concepto de fletes.

Se deberá presentar las cotizaciones haciendo referencia específicamente al ítem cotizado según el presente llamado.

Los oferentes formularán sus cotizaciones en dólares estadounidenses. Comprenderá todos los impuestos correspondientes, los que serán debidamente discriminados.

Queda establecido que aun cuando así no se especifique se considerarán incluidos en el monto global cotizado los tributos que correspondieren.

En el caso de maquinaria nueva que deba ser importada, se deberá cotizar precio CIF y precio puesto en puerta de la Intendencia de Florida.

En todos los casos se deberá estipular plazo de entrega.

9. ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación, se tomarán en cuenta tanto factores técnicos, como factores económicos, conforme al criterio de la Intendencia de Florida.

En todos los casos, se deberá como mínimo cumplir con lo solicitado en el llamado.

CONVENIO INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Antecedentes y experiencia del oferente

La empresa oferente, deberá ser reconocidas en plaza, con más de 20 años de presencia en el mercado uruguayo y con al menos 5 antecedentes suministrando equipos similares a Intendencias, Municipios u otras dependencias estatales.

Será importante contar con toda información que permita verificar los antecedentes mencionados.

Antecedentes y experiencia de la marca del camión

La marca o las marcas del equipamiento a suministrar, deberá ser reconocida internacionalmente y preferentemente en el mercado nacional, con más de 10 antecedentes internacionales o nacionales en suministro de equipamiento y maquinaria para usos similares.

En el caso del camión, se solicita que sea de primeras marcas. Para lo cual se solicitará una demostrada presencia en la plaza de al menos 20 años.

Será importante contar con toda información que permita verificar los antecedentes mencionados.

Antecedentes y experiencia de las marcas del resto de los componentes

La marca o las marcas del equipamiento a suministrar, deberá ser reconocida internacionalmente y preferentemente en el mercado nacional, con más de 10 antecedentes internacionales o nacionales en suministro de equipamiento y maquinaria para usos similares.

Los equipos roll on roll off y las cajas de carga compatibles, deberán ser fabricadas o suministradas por empresas reconocidas en el mercado nacional.

Será importante contar con toda información que permita verificar los antecedentes mencionados.

Servicio posventa

Los camiones deberán ofrecer como mínimo 1 año de garantía total, sin límite de kilometraje y como mínimo 2 años de garantía para el tren motriz (motor, caja y diferencial).

CONVENIO INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Para el sistema roll on roll off y las cajas, la garantía mínima será de 1 año.

10. PLAZO

La empresa que resulte adjudicada contará con un plazo máximo de 120 días a partir de la fecha de adjudicación, para la entrega de todo el equipamiento en condiciones de ser operado y en las instalaciones de la IDF.

11. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente establecerá un plazo de mantenimiento de la propuesta, el que no podrá ser inferior a ciento veinte días contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

12. FORMA DE PAGO

Una vez recibido el equipamiento, se pagará a 180 días de fecha de recepción contra remito.

13. RESERVA DEL DERECHO A ADJUDICAR

La Intendencia de Florida se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de compra y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el oferente afectado por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión.

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en División Abastecimientos de la IDF antes de la hora 11:00 del día jueves 13 de junio de 2024 mediante sobre cerrado. La oferta deberá referenciarse como “Llamado a Precios Compra de Maquinaria IdF”

15. CONSULTAS

Las consultas deberán ser realizadas únicamente por mail a la casilla: abastecimientos@florida.gub.uy



CONVENIO INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

La fecha límite para enviar las consultas, será antes de la hora 11:00 del día jueves 6 de junio de 2024, la IDF se compromete a dar una respuesta y se enviarán cómo máximo 24 horas antes de la fecha de entrega límite de las ofertas.